



La justicia
es de todos

Minjusticia

Aprobado en segundo debate proyecto de Reforma a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia

Bogotá, 5 de mayo de 2021. Con la reforma a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia -proyecto de ley aprobado en segundo debate por la Plenaria de la Cámara de Representantes- se busca hacer efectivo el Estado de Derecho y la separación de poderes con mayor autonomía presupuestal de la Rama Judicial, entre muchos otros contenidos normativos.

La reforma a dicha ley (la 270 de 1996) busca adecuar el gobierno y la administración de la Rama Judicial, siguiendo los lineamientos constitucionales establecidos en el acto legislativo 02 de 2015, que adopta la reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional, y el precedente de la Corte Constitucional (según sentencia C-285 de 2016).

En el debate estuvo presente el Viceministro de Promoción de la Justicia, Francisco Chaux Donado, quien en nombre del Ministro Wilson Ruiz Orejuela agradeció el apoyo del legislativo a la iniciativa. El alto funcionario manifestó que lo más importante del proyecto es la transformación digital de la justicia, gracias a la cual los ciudadanos podrán acceder a ella en cualquier momento y desde cualquier lugar. Al tiempo, se busca recuperar la confianza de la ciudadanía para consolidar una justicia más rápida e imparcial.

Los principales ejes y contenidos normativos de la reforma contemplan que el Consejo Superior de la Judicatura sea el órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial y de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, y que este cuente con libertad sobre la administración de los despachos judiciales a nivel local y rural y con herramientas adecuadas que permitan la descongestión y agilidad en los procesos.

Para lograrlo, la administración de justicia contará con todos los elementos necesarios para adaptarse a las tecnologías de la información y las comunicaciones a través del expediente electrónico, y además, será rectora de todos los operadores jurídicos y encargada de las medidas de prevención de la corrupción.

El proyecto de ley también tendrá beneficios directos para la ciudadanía, pues busca fortalecer la defensoría pública para la defensa jurídica de los procesados y la representación de víctimas. Igualmente, las personas se beneficiarán con los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, mecanismos altamente confiables y de fácil acceso para poner fin a sus controversias.

Por su parte, la Rama Judicial tendrá mayor autonomía presupuestal, podrá reglamentar la provisión de los cargos para magistrados de las altas cortes y tribunales, y para jueces a través de convocatorias y concursos públicos. Y podrá, entre otras cosas, fortalecer el sistema de la carrera judicial mediante concurso de méritos y formación constante de operadores jurídicos.

El Proyecto de Ley pasa a tercer debate en la Comisión Primera de Senado.

